

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Córdoba****Juzgado de lo Social Número 4**

Núm. 2.558/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 162/2009 a instancia de la parte actora D^a. LIDIA RUBIO PAVON contra GRUPO BERGILLOS SANTOS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 28/01/10 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada Dña. M^a Rosario Flores Arias.— En Córdoba, a 28 de enero de 2010.

Dada cuenta; visto el anterior exhorto, únase a los autos de su razón, y siendo la diligencia negativa de notificación del Auto de extinción de relaciones laborales, por no haberse querido hacerse cargo el recepcionista de la misma, procédase a remitir la cédula de notificación a través de correo certificado con acuse de recibo, y por edicto en el Boletín oficial de la Provincia, si hubiera sido imposible esta última.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a

efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO BERGILLOS SANTOS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.